



ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo, se presenta el estudio del sector para adelantar el proceso con objeto de “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y SEDES ALTERNAS”.

De conformidad con lo establecido por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compa Eficiente – a través de la guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES V2¹) en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de Contratación.

ASPECTO ECONÓMICO

La actividad económica se divide en sectores económicos de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según esto, los sectores de la economía son:

Sector Primario – sector agropecuario.

Sector Secundario – sector industrial.

Sector Terciario – sector de servicios.

El servicio que pretende adquirir el Centro de Industrial y de Aviación se considera hace parte del sector terciario o de servicios el cual engloba todas aquellas actividades económicas que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivo de bienes.

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf



Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que se dedica a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

ASPECTO TÉCNICO:

El mantenimiento de áreas verdes de las empresas es una parte fundamental ya que inclusive puede influir hasta en las ganancias que se obtienen dado a que afecta en el rendimiento de los empleados.

Es sumamente necesario y recomendable que regularmente las áreas verdes de toda empresa sean mantenidas. Una vegetación bien mantenida demuestra tener beneficios a largo plazo y se convierte en un factor clave para retener a los empleados.

Se ha demostrado que contar con un espacio de trabajo donde haya plantas mantenidas correctamente disminuye la fatiga de la atención y aumenta la productividad. La razón por la cual las plantas son un motor importante para la productividad se basa en que fomentan una mayor participación en el trabajo, haciendo que los trabajadores se involucren más física, emocional y cognitivamente en sus labores.

Esto combate rápidamente el problema común de perder volúmenes de mano de obra debido a la ineficiencia de los trabajadores. Dado a que los empleados pasan la mayor parte de su tiempo en espacios cerrados, la presencia de jardines en las empresas puede tener un efecto calmante sobre ellos, además les ayuda a relajarse ya que pueden tomar descansos en las áreas verdes.

Cuando los trabajadores se sienten cómodos y positivos, pueden rendir al máximo y optimizar completamente su conjunto de habilidades. Y sin lugar a duda, mantener las áreas verdes en buen estado es de gran ayuda para esto.

Los jardines en las empresas siempre y cuando estén en buenas condiciones pueden influir en gran medida en los empleados de distintas maneras. De hecho, los espacios naturales fomentan la recarga de los cerebros y ayudan a los empleados a volver a centrarse o dirigir su atención en ciertas labores.

Principalmente influye en el hecho de que los trabajadores usualmente pasan muchas horas sentados en sus oficinas, pero al tener un jardín en el cual poder ir a tomar un descanso o



incluso poder caminar un poco puede resultar de mucha utilidad. Los jardines en el trabajo pueden motivar mucho a los empleados.

Asimismo, un jardín es un lugar ideal para que se fortalezcan las relaciones entre los trabajadores. Contar con un equipo de trabajo que sea unido puede resultar mucho más conveniente porque rinden más al realizar sus labores. Se puede fomentar la interacción social al permitir que los empleados puedan pasar su tiempo libre en un ambiente relajado y divertido con sus compañeros de trabajo. Y uno de los mejores lugares para esto son los jardines en las empresas.

ASPECTO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991, artículo 8, 79, 80 y 81.: Establece el derecho a un ambiente sano y otorga al estado y a sus entidades que lo conforman, en especial a las de carácter ambiental, la función de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, su conservación restauración o sustitución; previniendo los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones a que haya lugar y exigir la reparación de los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones a que a haya lugar y exigir la reparación de los daños causados.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO

SOSTENIBLE 1076 DE 2015. Esta versión incorpora modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario Del Sector Ambiente Y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición. (DECRETO 1791 DE 1996 y modificaciones unificadas)

DECRETO 1791 DE 1996, Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal

DECRETO 838 DE 2005, Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE No. 1076 DE MAYO DE 2015.

Código Civil Artículo 656 – “Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles. Las casas y veredas se llaman predios o fundos”.

Código De Recursos Naturales – Decreto Ley 2811 de 1974.

Código Sustantivo el Trabajo y de la Seguridad Social.

Es preciso destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 establece que “las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que



colaboran con ella en la consecución de dichos fines”, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Considerando que, desde el punto de vista regulatorio y legal el objeto del presente proceso contractual es lícito, se encuentra viable desde el punto de vista jurídico la prestación de estos servicios y en consecuencia la realización del presente proceso contractual.

En este proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio y/o unión temporal, que se encuentren inscritos como proveedores en el SECOPII, lo anterior teniendo en cuenta la modalidad y el objeto a contratar.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por tratarse de una contratación de mínima cuantía el único criterio de selección del presente proceso serpa la oferta de menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio; sin embargo, el oferente no podrá sobrepasar el valor de la asignación presupuestal en su oferta, so pena de ser descalificada.

ESTUDIO DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

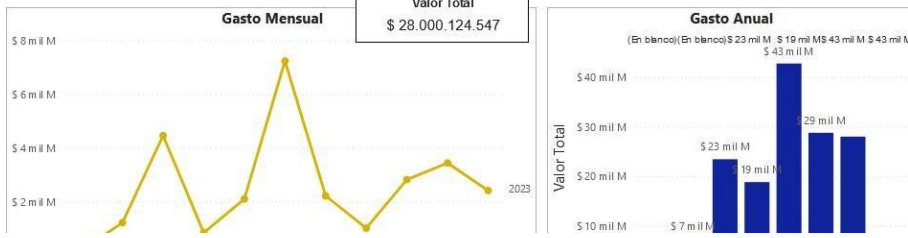
Se procede a la búsqueda de procesos adelantados relacionados con “actividades relacionadas con siembra”, registrados a través de la herramienta de análisis de oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, así:



ANÁLISIS DE OFERTA

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



Valor Contratación \$ 28 mil M	Número de Proveedores 151	Número de Contratos 184
-----------------------------------	------------------------------	----------------------------



FILTROS:

Seleccione el año:

< 2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma
01/01/2017 30/05/2024

Seleccione una categoría:
(Seemann / Familia / Plaza)

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ fundación para el desarrollo agrícola civil y tecnoló...
☐ Fundación para el Desarrollo Social Empresarial y ...
☐ FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ...
☐ FUNDACIÓN SACHA LLAQTA
☐ FUNDACION SOCIOECONOMICA Y AMBIENTAL EC...

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo
☐ 1057598314

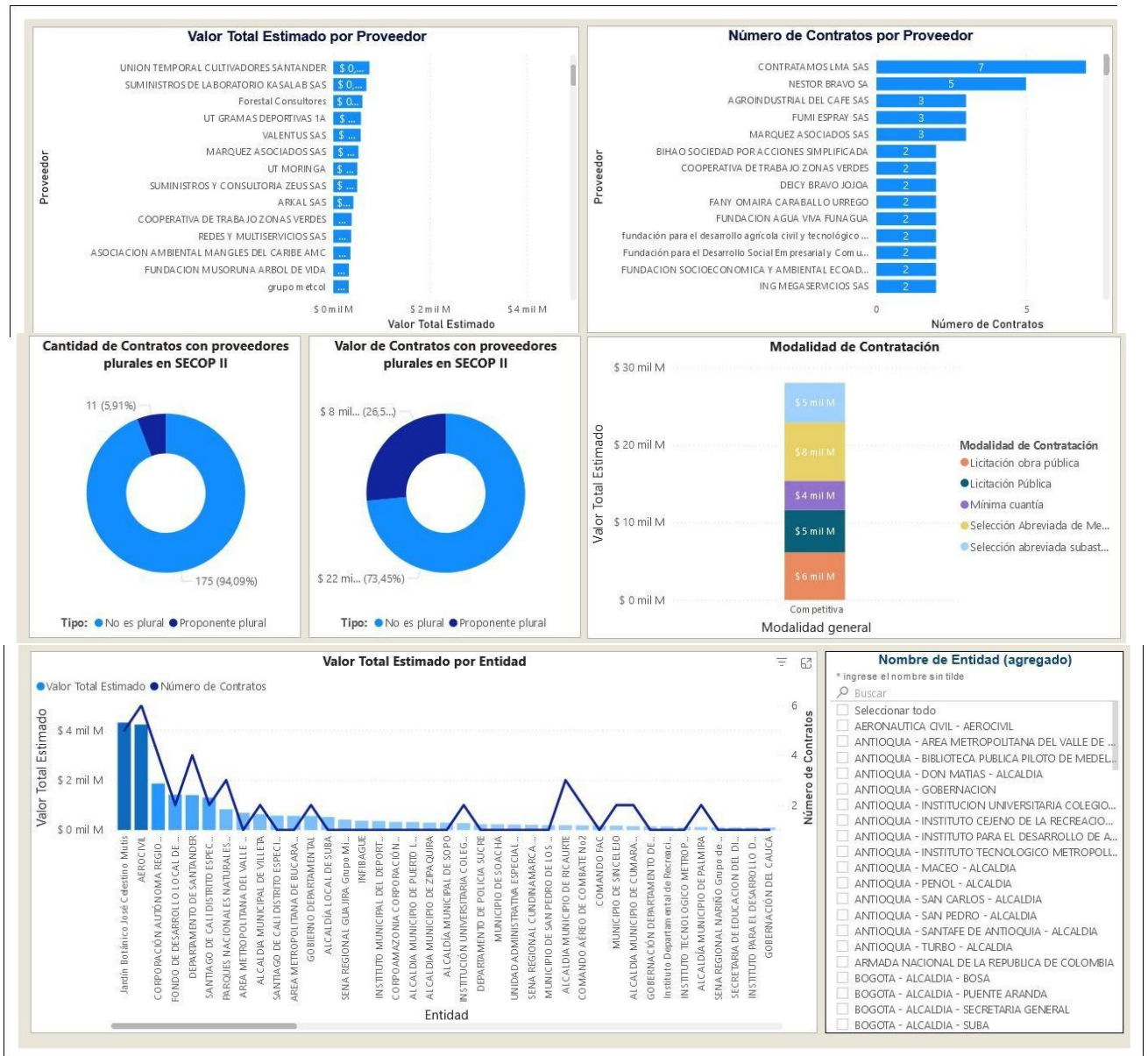
Valor contratado:

\$ 0 \$ 13.727.042.946

Modalidad de selección

☒ Competitiva ☐ Enajenación

☐ Directa ☐ Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

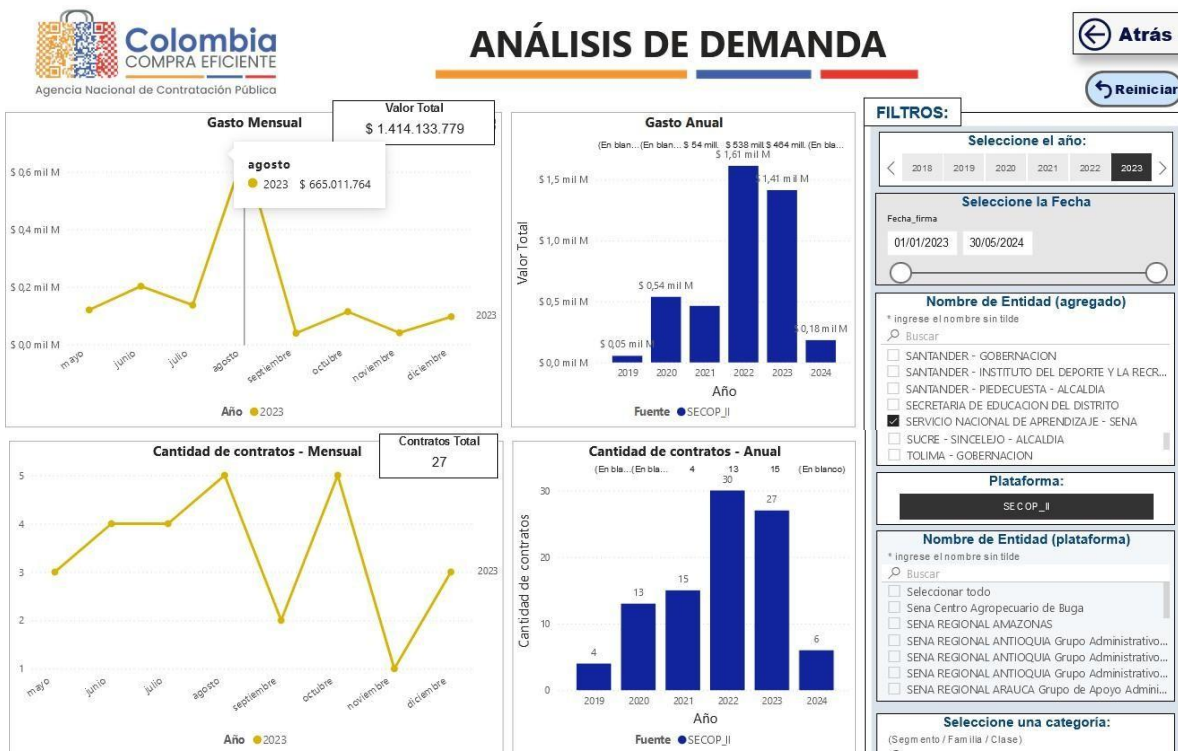
Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7011 - Horticultura	109	\$ 19.795.793.641	70,70%	109	\$ 19.795.793.641	70,70%
701115 - Plantas y árboles ornamentales	109	\$ 19.795.793.641	70,70%	109	\$ 19.795.793.641	70,70%
2711 - Herramientas de mano	75	\$ 8.204.330.906	29,30%	75	\$ 8.204.330.906	29,30%
271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	75	\$ 8.204.330.906	29,30%	75	\$ 8.204.330.906	29,30%
Total	184	\$ 28.000.124.547	100,00%	184	\$ 28.000.124.547	100,00%

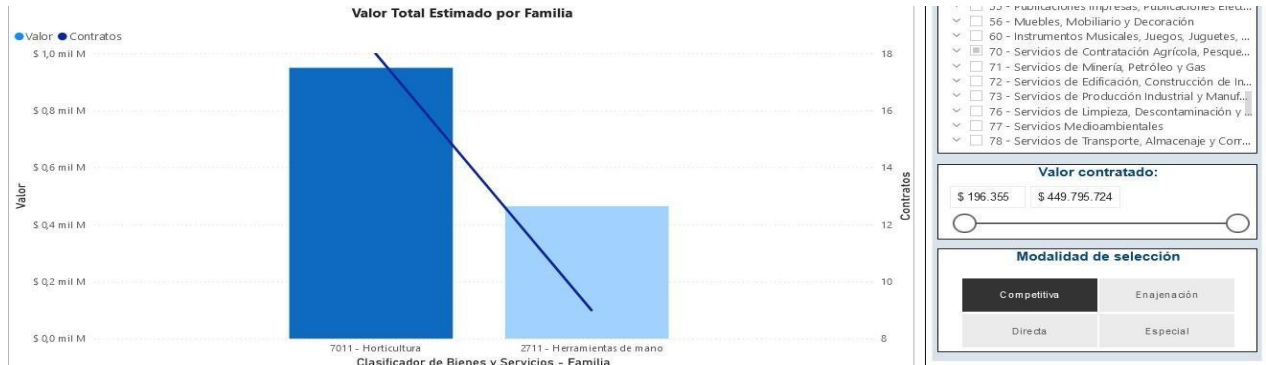


Para el análisis de la oferta se ha tomado como referencia la vigencia 2023, en la categoría 70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna, así como también los relacionados con la categoría 27 de herramientas y maquinaria general; del cual como resultado se evidencia 184 contratos con 151 proveedores a nivel nacional en el orden de 28 mil millones de pesos. Los procesos desarrollados corresponden a diferentes modalidades dentro de las cuales encontramos mínimas cuantías.

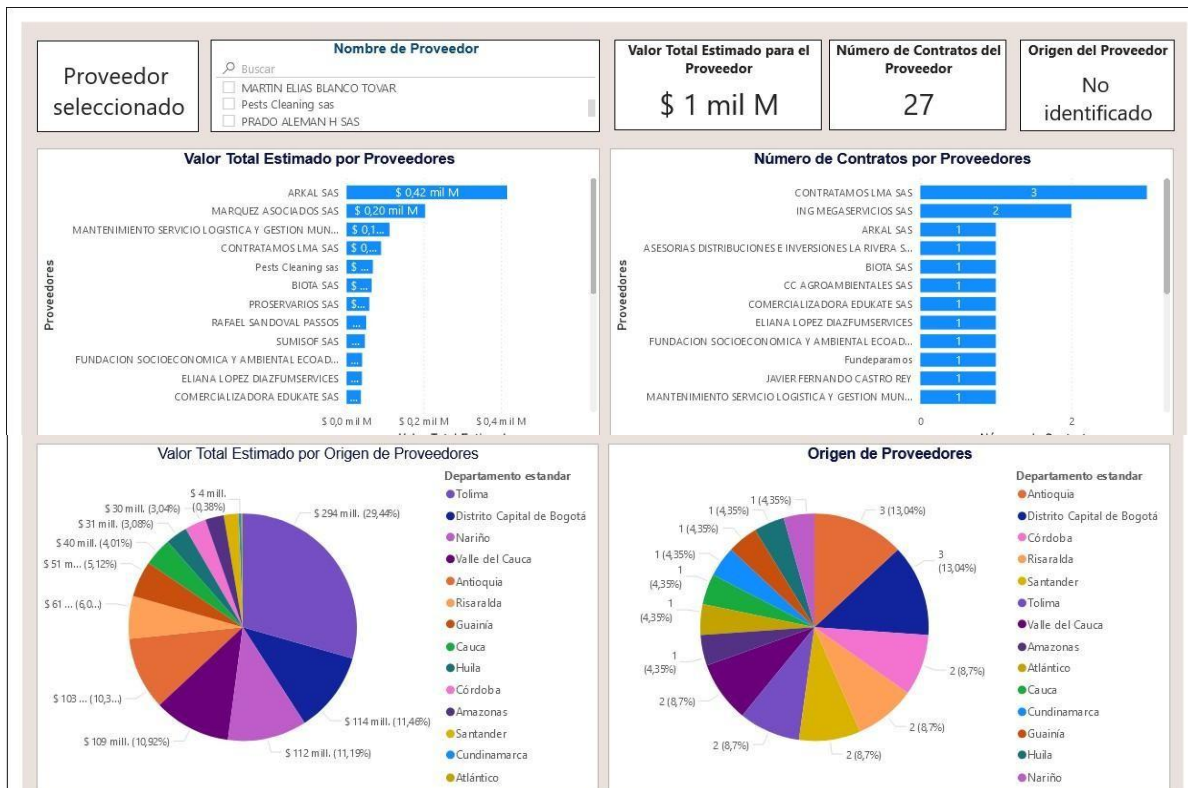
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

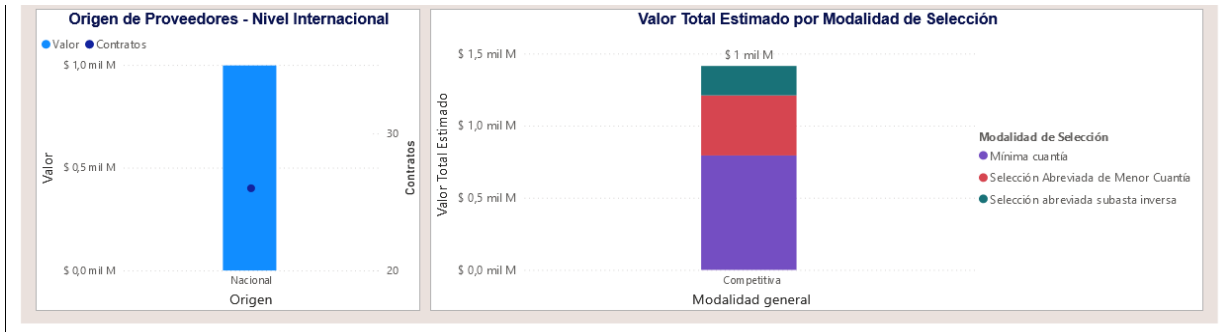
Se procede a la búsqueda de procesos adelantados relacionados con actividades relacionadas con siembra, registrados a través de la herramienta de análisis de oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, así:





Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7011 - Horticultura	18	\$ 949.754.165	67,16%	18	\$ 949.754.165	67,16%
701115 - Plantas y árboles ornamentales	18	\$ 949.754.165	67,16%	18	\$ 949.754.165	67,16%
2711 - Herramientas de mano	9	\$ 464.379.614	32,84%	9	\$ 464.379.614	32,84%
271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	9	\$ 464.379.614	32,84%	9	\$ 464.379.614	32,84%
Total	27	\$ 1.414.133.779	100,00%	27	\$ 1.414.133.779	100,00%





Teniendo en cuenta los datos que se registraron en la vigencia 2023, a nivel nacional el SENA ha suscrito 27 contratos en el orden de los \$1.414.133.779 a través de la plataforma SECOP II.

Se observa que el 4,35% de los contratos suscritos en la vigencia, el proveedor seleccionado tiene origen en el Departamento del Atlántico.